



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16411** /2013.
ARICA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

VISTOS:

- a) **Decreto No. 6917/ 2012** que aprueba el Plan Comunal de Emergencia Plan Comunal de Emergencia Protección Civil y Emergencias Los antecedentes entregados por USGS Earthquake Hazards Program en el Informe preliminar del sismo Magnitud 8.8 con epicentro frente a la Costa de Maule y que posteriormente produjo un Tsunami
- b) **Ordinario N° 55**, de fecha 14 de Octubre de 2013, de la Directora de Protección Civil y Emergencias, a través del cual solicita la aprobación del Programa Adquisición de equipamiento para la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia
- c) **Registro de Correspondencia Interno N° 393**, de fecha 25 de Noviembre de 2013, de Administración Municipal.
- d) **Memorándum N°1577**, de fecha 26 de Noviembre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: Adquisición de equipamiento para la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias.
1.3.- LUGAR	: Radio Urbano y Rural.
1.4.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2013.
1.5.- CLÁUSULA C/V	: C.I.F.
1.6.- COBERTURA	: Habitantes de la ciudad de Arica, y habitantes de otras Comunas.
1.7.- PROGRAMA	: -
II.- FUNDAMENTOS	: Protección Civil entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, y la necesidad de tener ayuda que entregar ante un evento destructivo.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Disponer una planificación multisectorial en materia de Protección Civil destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país a partir de una visión integral del manejo del riesgo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores.- Establecer el marco de acción global para abordar sistemáticamente las distintas etapas de ciclo del manejo del riesgo.- Bajo una perspectiva de administración descentralizada se analiza la base estructurada para la respuesta de acuerdo a las respectivas realidades de riesgos y recursos.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1.- Humanos: <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Directora Comunal Protección Civil. - Integrantes Comité Comunal P. Civil. - Todos los funcionarios de la Municipalidad - Todos los habitantes de la Comuna de Arica. 5.2.- Materiales: <ul style="list-style-type: none"> - 01 container Oficina Central de Radio - 01 container de 40 pies uso de bodega emergencia, con puerta al medio del. - 02 escritorio - 03 sillas - 02 sillones.
VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Monto del Programa hasta \$ 6.550.000 Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.-

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
01	Container tipo oficina	29.04.001	Otras unidades (mobiliario)	\$ 3.000.000
01	Container para usarlo de bodega de emergencia	29.04.001	Otras Unidades (Mobiliario)	\$ 3.000.000
02	Escritorio	29.04.001	Otras Unidades (Mobiliario)	\$ 200.000
03	Sillas para oficina	29.04.001	Otras Unidades (Mobiliario)	\$ 150.000
02	Sillón de escritorio	29.04.001	Otras Unidades (Mobiliario)	\$ 200.000
			Total	\$6.550.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el recuadro de imputación.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina Comunal de Protección Civil, Of. de Adm. de Chile Compra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO GALLEGUILLOS
JARAMILLO
 FNJ/CCG/VP/ICM/emv.



ALCALDE DE ARICA (S)
JARAMILLO